

I CONGRESO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SIC: RETOS Y DESAFÍOS FRENTE AL DERECHO DEL CONSUMO

La atribución de facultades jurisdiccionales a autoridades administrativas, aunque reconocida por el artículo 116 de la Constitución Política, representa un desafío a la separación de poderes como uno de los pilares del Estado constitucional, democrático y de derecho. El reconocimiento de dicha potestad se ha defendido desde la perspectiva de la colaboración armónica de las ramas del poder público y la imperiosa necesidad de administrar justicia de manera celer, eficaz y especializada en asuntos respecto de los cuales la capacidad institucional de la Rama Judicial no es suficiente.

Uno de los debates más interesantes ha sido el de los límites y mecanismos que se han implementado para garantizar que autoridades pertenecientes a la rama ejecutiva decidan con fuerza de cosa juzgada las controversias que le son sometidas a la luz de las garantías de imparcialidad, independencia y autonomía.

Por ejemplo ¿cómo se ha propiciado que las autoridades investidas de la potestad jurisdiccional decidan con imparcialidad, independencia y autonomía, inclusive, frente a las autoridades que hacen parte de la rama a la que pertenecen?

Aunque alrededor de los anteriores interrogantes se han proferido decisiones judiciales que enuncian algunos parámetros generales a tener en cuenta, deviene necesario reflexionar sobre su aplicación y desarrollo en el escenario específico del ejercicio de las facultades judiciales de la SIC en la protección de los derechos de los consumidores.

A propósito del ejercicio de la facultad jurisdiccional en materia de derecho de los consumidores, esto es, en un ámbito en el que se propende por restablecer la igualdad de éstos frente a los productores y distribuidores, la práctica judicial ha dado cuenta de algunos asuntos que requieren regulación urgente.

Por ejemplo, la normativa prevé un régimen de responsabilidad solidaria a partir del cual los consumidores afectados pueden ejercer la acción de judicial de protección contra cualquiera que haya intervenido o participado en la cadena de comercialización, circunstancia ante la cual algunos de los productores y proveedores demandados alegan que debe involucrarse en la controversia a todos los que hicieron parte de aquélla, tesis que de aceptarse supone precisar si procede o no instituciones del derecho procesal civil como el llamamiento en garantía, en un contexto en el que se recuerda, el ejercicio de la facultad

jurisdiccional para la Superintendencia de Industria y Comercio es de interpretación restrictiva.

De otro lado, en el marco de la acción de protección al consumidor, en la sentencia pueden imponerse multas por el incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, de los contratos de transacción, acuerdos de conciliación y/o de las órdenes impartidas en los fallos. Frente a esta potestad, en no pocas oportunidades se ha discutido sobre su naturaleza, particularmente, si deviene de las facultades judiciales atribuidas a la Superintendencia, o si se desprenden de aquellas concernientes a la vigilancia, supervisión y control en su condición de autoridad administrativa, cuestión de cuya definición depende asuntos como ¿cuál es el procedimiento para la imposición de las sanciones?, ¿cómo hacerlas efectivas?, ¿cuáles son los recursos procedentes contra las decisiones que se adopten y las autoridades competentes para resolverlos?.

Lo anterior aunado a que los procesos de protección al consumidor de mínima cuantía se tramitan por el procedimiento verbal sumario, en el que por mandato legal son inadmisibles los trámites incidentales, por lo que se ha discutido sobre las vías adecuadas que deben adelantarse para la imposición y verificación del cumplimiento de las referidas multas, asunto que ha sido objeto de algunas acciones de tutela, con ocasión de las cuales se ha ordenado dar apertura a un trámite incidental, lo que da cuenta que desde distintas fuentes del derecho se han brindado respuestas disímiles.

Estas y otras cuestiones de significativa complejidad revelan la necesidad inaplazable de realizar un análisis exhaustivo del marco jurídico del consumo, entre otros, i) la legitimación en la causa por activa en el derecho inmobiliario aplicado a las zonas comunes; ii) las cláusulas abusivas en el derecho del consumo; iii) la valoración probatoria y la necesidad de inversión de la carga de la prueba, y iv) los mecanismos de descongestión, cuestiones de alto interés y connotación para la comunidad jurídica.

TEMARIO

Inauguración

CONFERENCIA 1: Una mirada constitucional a las sanciones judiciales por incumplimiento de las sentencias, conciliaciones y transacciones desde los principios de razonabilidad y proporcionalidad en materia de consumo. Análisis de la sentencia T-364 de 2020.

PANEL 1: La legitimación en la causa por activa en el derecho inmobiliario aplicado a las zonas comunes: ¿un interés legal en cabeza del administrador como representante legal de la copropiedad o de cualquier propietario de la propiedad horizontal?.



Superintendencia de Industria y Comercio



PANEL 2: El incumplimiento de sentencias en el ámbito del derecho del consumidor: ¿una incrustación de potestades administrativas sancionatorias en la actividad judicial o una manifestación viva de los poderes del juez de consumo?.

PANEL 3: El llamamiento en garantía en los procesos judiciales de protección al consumidor ante la Superintendencia de Industria y Comercio: ¿procedencia o improcedencia?.

PANEL 4: Las cláusulas abusivas en el derecho del consumo.

CONFERENCIA 2: La reconfiguración del derecho de consumo a partir de las normas de derecho blando.

PANEL 5: La imparcialidad, autonomía e independencia en el ejercicio de la función judicial por autoridades administrativas: ¿son garantías que se aseguran únicamente por la rama judicial? Una mirada desde 4 perspectivas.

PANEL 6: La valoración probatoria en procesos relacionados con la efectividad de la garantía del producto y la necesidad de invertir la carga de la prueba.

PANEL 7: Hacia la descongestión judicial: una aproximación a los mecanismos que garanticen la eficacia en los procesos que adelantan las autoridades judiciales de consumo.

CONFERENCIA 3: Un acercamiento al arbitraje de consumo en Colombia.

